

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 9 de Septiembre de 1888.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Celebradas sin efecto las dos primeras subastas para el aprovechamiento de 18 trozos de pino que existen depositados en la Alcaldía de Mojados, procedentes de cortas fraudulentas del monte de sus Propios; he resuelto señalar el día 17 del actual y hora de las doce de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo tenga lugar una 3.^a subasta bajo el nuevo tipo de 10 pesetas.

Valladolid 6 de Septiembre de 1888.

El Gobernador,

Juan B. Avila.

CIRCULAR.

Con objeto de proceder á la formacion de la estadística de produccion agrícola tan necesaria para el Comercio tanto interior como exterior, así como para que el Gobierno de S. M. (Q. D. G.), teniendo en cuenta el exceso ó defecto de produccion de los distintos artículos, pueda adoptar las medidas más convenientes, se hace preciso que antes del día 20 del actual, en el que ya se habrán terminado en toda la provincia las operaciones de recoleccion, remitan los señores Alcaldes á esta oficina de mi cargo un Estado análogo al modelo adjunto, anotando en él con precision y claridad las cifras á que se refiere.

Siendo éste asunto de interés especial para la Agricultura de cuya industria viven todos los pueblos de la provincia, espero que los Alcaldes no demorarán el cumplimiento de éste servicio, pudiendo nombrar para examinarle una Comision especial de agricultores, si las atenciones de su cargo les impidiese realizarlo por sí.

Valladolid 6 de Septiembre de 1888.—El Ingeniero agrónomo, Marcial Prieto.

Partido judicial de

Pueblo de

Produccion cereal y de leguminosas.

ARTÍCULOS.	Producto por hectárea. — Hectólitros.	Producto total en la localidad. — Hectólitros.	Gasto probable en siembra y consumo. — Hectólitros.	Sobrante para exportar. — Hectólitros.	Calificación de la cosecha.	OBSERVACIONES.
Trigo..						
Cebada.						
Centeno.						
Avena.						
Garbanzos.						
Habas..						
Algarrobos..						
Guisantes.						
Yeros..						
Muelas.						

.....á.....de Septiembre de 1888.

EL ALCALDE,

y en buen estado de desarrollo, otros con todo el fruto de un lado, seco, y el otro bueno, y los más con uvas secas diseminadas en todo el racimo, entre la mayoría sanas y bien nutridas.

Observando atentamente se nota en los frutos, que aún no han sufrido el efecto desastroso de la enfermedad por completo, un puntito negro que en muchos casos ha roto la epidermis ó epicarpio, ofreciendo los mismos caracteres descritos en el tallo, que son: desorganización de los tejidos propios, filamentos y escamitas blancas en el centro produciendo como una pequeña elevación, y borde negruzco; en estos frutos de ordinario se observa, flacidez que se extiende de mayor á menor á partir de la mancha, pero en otros casos, bastante frecuentes, parece como que se ha producido verdadera cicatrización en la herida y continúa la nutrición con normalidad perfecta en el resto.

En el pueblo de Rueda, hemos podido apreciar frutos en que la pústula ó herida tenía un diámetro hasta de un milímetro ó algo más, con todos los caracteres descritos, con las mismas manchas en el pedúnculo y pedunculillos, procedentes de cepas que ofrecían en alguno de sus tallos y hojas los fenómenos expresados, y sin embargo, esos frutos estaban ya maduros, de buen aspecto, de buen gusto, sin que se notaran ni en el exterior ni en sus jugos ninguna otra alteración ni sabor especial. Preséntanse en otros racimos fenómenos de descomposición, cabillo ó pedúnculo negruzco, flacidez ó arrugamiento en la película, unas como eflorescencias criptogámicas ó polvillo blanquecino en las estrías, aspecto de ciruela; probablemente los que este aspecto

presentan, terminan por la completa desecación; es muy posible que algunos continúen nutriéndose y terminen la madurez en buen estado, rehaciéndose, digámoslo así, de la enfermedad que padecen.

En Peñafiel visitamos otras viñas en que esta enfermedad presenta los mismos caracteres, aunque no con tanta intensidad como en la primera, y en todas ellas manifestaron los señores de la comision y demás personas que nos acompañaban, su agradable impresión de encontrarlas de mejor aspecto que cuando las habían visitado días antes, y que á su juicio la enfermedad, lejos de haber tomado incremento, se había contenido sin hacer más progresos y aún creían encontrarlas en mejor estado.

Posteriormente visité las viñas de Rueda, pueblo situado en la misma zona vitícola que la Nava, y en el que se cultivan las mismas variedades de vides y bajo el mismo sistema. Fué recibido con el mismo interés y anhelo que en Peñafiel, obteniendo atenciones y defenciones inmerecidas, que agradezco vivamente, hijas sin duda alguna del gran interés que ha despertado en ellos la nueva enfermedad que amenaza á su riqueza más preciada y puede decirse que única, y á la verdad de grandísima importancia.

Allí tuve el gusto de saludar á mi compañero y amigo D. Cecilio González Domingo, Ingeniero agrónomo, Catedrático en el Instituto de Salamanca, que accidentalmente se hallaba en esta localidad. Ya el ayuntamiento, dando una prueba del celo é interés con que vela por los intereses de sus administrados, había suplicado al Sr. González Domingo visitara y estudiara

la enfermedad observada en sus viñas, y este ilustrado Ingeniero, con el celo y amor á la ciencia que siempre le distinguió, había emitido un informe que el ayuntamiento elevó á V. S. Acompañado de este señor, del alcalde y demás individuos de la comisión nombrada, recorrimos algunas viñas del término, encontrando varias atacadas de la misma enfermedad que las de Peñañel, con idéntico aspecto é iguales caracteres. Únicamente observé el fruto de algunas vides, afectando una forma especial y distinta de las descritas y del que no había visto ningun ejemplar anteriormente. El racimo, por una de sus caras, presenta el fruto en buenas condiciones y próximo á la madurez y en la otra están las uvas en el mismo estado de crecimiento y nutrición, cubiertas por una mancha negra, lisa y brillante, de más ó ménos extension, próximamente la cuarta parte de su superficie, formando como un barniz seco, que se desprende con facilidad con la hoja de un cuchillo, quedando al parecer la uva en su estado natural despues de desprendida esa capa; esto es lo que el Sr. González Domingo, en su informe, dice llamarán roña negra. Los frutos afectados de esta sustancia presentan el mismo tamaño y crecimiento que los del mismo racimo no atacados y su estado parece indicar que llegarán á la madurez.

El aspecto de esta mancha me hizo sospechar la existencia de la misma criptógama, causa ó efecto de la enfermedad, pero según indicaciones del Sr. Muñoz, quien ha tenido la atención y deferencia de examinarla atentamente en el microscopio, previa la preparación conveniente para hacer bien apreciables la presencia de los organismos criptogámicos, no ha encontrado hasta

En el peciolo de la hoja y pedúnculo de los racimos, se ven las pústulas, de un carácter y aspecto análogo á las de los tallos, y en las nervaduras principales de la hoja se observan esas mismas manchas mas frecuentes é intensas, que en el resto del limbo.

En el fruto aparecen también fenómenos análogos á los indicados, que deben ser de la misma naturaleza y procedentes de la misma causa; observándose en los pedúnculos las manchas con los mismos caracteres que las descritas en el tallo, desde el punto imperceptible hasta la herida ó desgarradura bien manifiesta; los frutos se presentan, unos ya secos completamente, habiendo desaparecido toda la parte carnosa del pericarpio y quedando solo el epicarpio ó cubierta unido á la semilla, tan seco y reducido, que se hace polvo con la presión de los dedos; no ha tomado en este caso coloracion especial y tiene la propia de la pasa ó mejor agraz que se hubiera secado por una causa mecánica cualquiera; á estos frutos secos corresponden constantemente pedunculillos en los que se notan los caracteres de la enfermedad descritos; si el pedúnculo principal está afectado por un solo lado, y es lo más general, de las manchas ó pústulas indicadas, en aquel mismo lado se presentan los frutos secos, continuando los demás del racimo verificando los fenómenos de nutrición con regularidad sin ofrecer nada de particular en su aspecto; si la cepa está excesivamente atacada, suelen encontrarse en ella racimos secos en su totalidad y hasta estarlo todos pero esto no es lo general, sino que en la mayoría de las vides, cuyas hojas manifiestan estar afectadas con más ó ménos intensidad, se encuentran racimos completamente sanos

y está rodeado de un borde negruzco perfectamente limitado; aumentan estas manchas en sentido longitudinal ó elíptico prolongado, hasta presentarse á la simple vista con el carácter de una úlcera, siempre rodeada del borde levantado y replegado negro, apareciendo desgranada la corteza y albura, y desorganizados los tejidos, haciendo sospechar la existencia de una parásita criptogámica.

En las cepas demasiado atacadas han llegado á unirse en los tallos varias de estas manchas, y entonces presenta un aspecto escamoso y seco, con coloracion pardo rojiza, aparece como destruida la corteza y sustituida por escamas continuadas, rompiéndose con suma facilidad. En algunos tallos se observan estas úlceras en distintos puntos alrededor, en toda su longitud; la generalidad están atacados solo por el lado superior más expuesto á la acción de luz, siendo raro encontrarlas en la parte inferior de los tallos rastreros ú horizontales.

Los hojas ofrecen caracteres más marcados y visibles. Unas, y lo mas general, han perdido su color verde presentando el amarillento propio de la clorosis, y disminuidas en los bordes y proximidad de las nervaduras principales, se ven unas manchas de color rojizo de hoja de tabaco por el haz, á cuyas manchas corresponden en el envés, otras blanquecinas, con filamentos algodonosos, perfectamente visibles, sin que ni en una ni en otra cara presenten abultamientos: estas mismas manchas se presentan también en hojas, en que la clorofila no ha sufrido alteracion ninguna y se destacan con el mismo color rojizo atabacado, sobre el verde propio de este órgano.

ahora ninguno que pueda acusar su presencia y sí solo materia orgánica de los tejidos propios del fruto, trasformada sin duda por una reaccion química.

Fuera de esta particularidad, lo observado en Rueda es exactamente igual á lo descrito de Peñafiel; y teniendo á la vista el notable informe de mi compañero Sr. González Domingo, quien ha hecho observaciones detenidas y minuciosas, me voy á permitir transcribirle íntegro á continuacion, pues que en él se encuentran detallados todos los caracteres, datos y antecedentes que á esta enfermedad se refieren, y á fin de que se tenga en cuenta su valiosa opinion sobre la misma, lo que á la vez suplirá de una manera completa la deficiencia de este trabajo.

Dice así el Sr. D. Cecilio González Domingo: «Rueda, año de 1888.—La nueva enfermedad del viñedo. »—Invitado por el ayuntamiento de la digna presidencia de V. S. á examinar en este término municipal la enfermedad recientemente presentada en el viñedo, y de la cual no hay precedentes, según he podido comprobar, me complazco en corresponder á la deferencia con que se me distingue, lamentando, sin embargo, que motivo tan doloroso dé ocasion para aplaudir cumpliendo por mi parte grato deber, el celo de esa Corporacion que tantas pruebas tiene dadas de su interés por cuanto afecta al bienestar de sus administrados. »Como mi estancia en esta localidad es accidental y ha de ser breve, y además la gravedad del mal lo exige, me he apresurado á evacuar el encargo, practicando minuciosamente un reconocimiento en union de la comision designada al efecto por ese ayuntamiento. El

» resultado de mis observaciones expuesto concisamente
» y sin la pretension de que sea perfecto, sino para que
» únicamente pueda servir á ulteriores investigaciones,
» es como sigue:—**Extensión de la enfermedad.**—Es es-
» ta de consideración, porque el mal se presenta en dife-
» rentes puntos del término, ocupado en su mayor parte
» por viñedo de la variedad que vulgarmente se llama ver-
» dejo, sin que excluya la enfermedad la naturaleza del
» terreno, ni su exposición, ni el vigor de las cepas, ni
» otras circunstancias de la localidad, siendo de notar
» únicamente que en las viñas, muy pocas por cierto,
» que no fueron azufradas, como las demás, con el fin de
» combatir el oidium, parece que la explosion del mal no
» es tan extensa, ni tan fulminante. Por lo demás, esta
» es general y amenaza seriamente la cosecha, y aunque
» no hiciese más progresos que los observados hasta este
» instante, puede asegurarse, con el parecer de peritos
» prácticos, que no bajará de una cuarta parte el fruto
» que se pierda.—**Precedentes.**—Ninguno en verdad he
» podido recoger. Todos los labradores á quienes se ha
» consultado, afirman que jamás observaron nada que re-
» cuende esta grave alteracion que acaba de sufrir el vi-
» ñedo de la localidad.—**Fecha de la aparicion.**—Coin-
» cide ésta con el cambio de temperatura atmosférica, es-
» to es, cuando ha llegado á ser propia de la estacion,
» hace ocho ó diez dias. Hasta esa fecha nada se habia
» observado en la vid; respecto á la temperatura, venia
» siendo, como en otros muchos puntos, verdaderamente
» baja, como jamás se habia experimentado en estacion
» igual, sin que sea posible fijar grados termométricos,
» porque dicho se está que no se hacen observaciones.—

el que la cepa presentase mejor aspecto; no sé si algu-
nas decoloradas en parte, volvian á adquirir su primi-
tivo color; lo que sí puede asegurarse, es que aquellas
que, á más de la descoloracion, presentan manchas ro-
jizas atabacadas en el haz ó parte superior, que corres-
ponden en el envés á unas manchas de color blanco sucio,
en que á simple vista se percibe como un tejido algo-
donoso, terminan por secarse y caer, pudiendo ser sus-
tituidas por otras nuevas hojas, cuando el tallo no ha
sido afectado de una manera enérgica por la enfermedad.

Examinados los distintos órganos de estas vides con
el sencillo microscopio de que he hecho mención, me
conveni desde luego de que en las raices, tanto super-
ficiales como profundas, no se notaba síntoma ninguno
de alteracion, ni en ellas se encontró nada que pudiera
indicar ser causa de enfermedad, únicamente nos llamó
la atención, la absoluta carencia de humedad en el suelo
y subsuelo, hasta la profundidad de ochenta centíme-
tros que se alcanzó al descubrir algunas cepas en su to-
talidad.

El tallo ofrece á la simple vista unas como úlceras
ó pústulas, semejantes al efecto que produce el granizo
fuerte ó piedra, al herir estos órganos; examinado con
el microscopio, observé unas manchitas negras de for-
ma elíptica, que se encuentran diseminadas á mayor ó
menor distancia, según que la planta, por sus señales
exteriores, aparece estar mas á menos atacada de la en-
fermedad. Estas manchas se presentan en distinto estado
de desarrollo, empezando por un punto imperceptible á
la vista natural, en cuyo centro se observa un abulta-
miento de color blanco, que parece ha roto la epidermis,

Seccion quinta.

NUM. 2761.

Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Sanchez Lopez, natural y domiciliado en esta ciudad, hijo de Francisco y de Mamerta, de estado soltero, de oficio ebanista, de veintiun años de edad, que habitó en la calle de la Obra, número cinco, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en la Cárcel de este partido, mediante á haberse decretado su prision provisional, en causa que se le sigue por ocupacion de instrumentos sospechosos; bajo apercibimiento, que de no realizarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de policia judicial, procedan á la busca y captura del Enrique Sanchez, y caso de ser habido, le pongan á disposicion de este Juzgado.

Dado en Valladolid á cuatro de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Tomás Sancho.—Por mandado de S. S.^a, Mariano de Castro.

NUM. 2765.

REQUISITORIA.

Don José Gonzalez Palao, Juez de Instruccion de esta villa de Roa y su partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, y en el de su Augusta madre la Reina Regente del Reino, Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y ocupacion de los efectos y dinero que al final se expresarán, todo lo que fué sustraído en la noche del treinta de Agosto próximo pasado de la tienda ó comercio que D. Angel Arroyo Ruiz, tiene en el pueblo de Guzman, en este partido judicial, sita en la calle de San Juan, y caso de ser habidos los

pondrán á disposicion de este Juzgado con as personas en cuyo poder se encuentren, sino justificasen cumplidamente su legítima adquisicion; pues así lo tengo acordado en auto de ayer dictado en el sumario que me encuentro instruyendo, en averiguacion del autor ó autores de relacionado hecho.

Dado en Roa á tres de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—José Gonzalez Palao.—Por su mandado, Eleuterio Arrontes.

Efectos y dinero sustraído.

De ocho á diez pañuelos de Manila de diferentes colores.

Cuatro pañuelos merino negro fleco de seda grandes con el ramo negro.

Cuatro pañuelos merino negro de ramo seda en colores grandes.

Una docena pañuelos merino de diferentes colores ramos y fleco de seda mediados.

Media docena de pañuelos cenefa seda de merino en diferentes colores.

Docena y media pañuelos de cuello lana en varios colores.

Media docena pañuelos para la cabeza, de lana.

Media docena bozos terciopelo superiores en colores.

Doce á catorce mantos gró y seda.

Un manto paño seda.

Treinta á cuarenta pañuelos de seda de la cabeza en colores.

Dos cortes de colchon de hilo superior adamascados.

Media docena trajes paten cuadros superior.

Tres trajes de lluvia, superior.

Seis trajes de tricot bueno.

Media docena pantalones de un ancho corte.

Una pieza casi entera veludillo de lo bueno.

Tres pecheras de camisa para hombre.

Cinco tiras terciopelo de mantilla.

Cuatro á seis pares de zapatos de Soria.

Un par de tijeras.

Un saco con cuatro á seis duros en calderilla.

Un bote de hojadelata con doce á catorce duros en plata.

Núm. 2772.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

ANUNCIO.

Determinando la Instruccion de Recaudadores de 12 de Mayo último, que los contribuyentes por territorial é industrial, puedan satisfacer sus cuotas sin recargo alguno hasta el 10 de Septiembre, y considerando que la cobranza á domicilio, según dispone el art. 35 de la misma, no puede realizarse con regularidad en el corto periodo que media desde el 17 de Agosto que se anunció aquella al 10 de Septiembre referido, dado el extensísimo perimetro que abarca la Capital; la Delegacion

de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo propuesto por esta Administracion de Contribuciones, ha acordado *prorrogar el pago del primer trimestre sin recargo hasta el dia veintiseis del corriente*, para que los contribuyentes á quienes interese puedan hacerlo en el domicilio del Recaudador D. Santos Vallejo, sito en la calle del 20 de Febrero, núm. 1.º, planta baja, á contar del próximo dia 11, advirtiéndole que los que apareciesen en descubierto el 27, *incurrirán desde luego en el recargo del cinco por ciento que señala la ley*, y les será exigido por la vía de apremio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los Contribuyentes de esta Capital.

Valladolid 7 de Septiembre de 1888.—El Administrador de Contribuciones, *Mariano Roa*.

Núm. 2758.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Agosto de 1888.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL DE MUERTOS.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.			
21	4	3	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	7	
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
23	2	1	3	»	»	»	3	1	»	1	»	»	»	4	
24	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3	
25	»	1	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	2	
26	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3	
27	3	4	7	»	»	»	7	»	1	1	»	»	»	8	
28	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
29	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
30	2	4	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	6	
31	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
Total.	17	18	35	1	»	1	36	1	1	2	»	»	»	2	38

Valladolid 1.º de Septiembre de 1888.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Agosto de 1888 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	5	2	»	7	»	»	»	»	7
22	1	»	»	1	2	1	»	3	4
23	1	1	»	2	»	1	»	1	3
24	»	»	1	1	»	»	»	»	1
25	»	»	1	1	1	1	1	3	4
26	1	»	»	1	1	»	»	1	2
27	1	»	1	2	1	1	»	2	4
28	3	1	»	4	1	»	»	1	5
29	4	1	»	5	»	»	»	»	5
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	2	»	»	2	»	»	»	»	2
Total.	18	5	3	26	6	4	1	11	37

Valladolid 1.º de Septiembre de 1888.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.